

REPÚBLICA DE HONDURAS

RI-00024

22 de Abril, 2015

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTION POR RESULTADO DE LA SECRETARIA DE
COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**

VISTO: Para emitir resolución de adjudicación, sobre la base de lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento; en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00002/2015** para la adjudicación de un contrato para la *“Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno”*.

CONSIDERANDO: Que para este proceso de Licitación Pública Nacional fueron invitadas todas las Empresas interesadas que llenan los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones, presentando sus ofertas en tiempo y forma las Empresas **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA S. DE R.L. (SERSEL)** y la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación, constatándose que cumplieron con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

CONSIDERANDO: Que una vez cumplidos e identificados estos factores y sobre la base de lo instaurado en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación presento su informe debidamente fundado, recomendando que se le adjudicara este proceso a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, sociedad ya que además que cumplió con todos los requisitos exigidos presento la oferta más baja y ajustada al presupuesto establecido para este proceso y que asciende a la cantidad de **Lps. 652,050.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**.

POR TANTO

Sobre la base de todo lo expuesto y con fundamento en los artículos: 360 de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 72 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 116, 120, 122 de la Ley General de

RI-00024

22 de Abril, 2015

Administración Pública; 1, 4, 5, 6, 7, 51, y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136, 139, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de condiciones y demás legislación aplicable, esta Secretaria de Estado:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicarle este proceso de Licitación Pública Nacional a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, debido a que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en la normativa vigente, ascendiendo su oferta a la cantidad de **Lps. 652,050.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Con Vigencia del Periodo comprendido del Mes de **Abril al Mes de Diciembre del 2015**. Incluye el impuesto sobre ventas.

NOTIFIQUESE.-


LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA
ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00303-A DEL 28 DE FEBRERO, 2014




MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO

